



UBA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 12 OCT. 2010

VISTO La convocatoria a sesión extraordinaria de Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 22 del Reglamento Interno de dicho cuerpo (Res. CD 557/87), en virtud de las circunstancias especiales vividas en la Facultad desde el día 7 de septiembre del corriente, y

CONSIDERANDO

Que el aspecto edilicio constituye una preocupación compartida por toda la comunidad universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras.

Que se han producido las condiciones propicias para el funcionamiento del conjunto de las actividades que se realizan en la Facultad, por lo que ha sido posible la convocatoria para la realización de la sesión Extraordinaria de Consejo Directivo en el día de la fecha.

Que la convocatoria mencionada en el Visto tiene como único asunto el tratamiento de un proyecto de resolución que incorpore los principales reclamos estudiantiles, para su tratamiento en las sesiones ordinarias de Consejo Directivo.

Que luego de múltiples reuniones, se ha logrado un acuerdo firmado y público entre Mayorías y Minorías del Consejo Directivo, representaciones gremiales y representantes estudiantiles de la Asamblea, proponiendo el día 6 de octubre un proyecto de despacho común.

Que es responsabilidad de este Consejo Directivo garantizar que todos los estudiantes inscriptos para la mesa de exámenes de septiembre cuenten con la posibilidad de rendir examen en una fecha a fijar durante el mes de octubre.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión extraordinaria del 12 de octubre de 2010.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la Secretaría Académica la reprogramación del turno de exámenes correspondiente al mes de septiembre, perdido por la situación de excepción creada en la Facultad, teniendo en cuenta las posibilidades y los tiempos requeridos por los trabajadores docentes y no docentes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el compromiso de iniciar todas las acciones necesarias para construir un nuevo edificio en el predio que ocupa hoy día el estacionamiento, en la calle José Bonifacio 1347. Para su construcción, una vez propuesto y aprobado el proyecto definitivo por parte del Consejo Directivo, deberá buscarse financiamiento con fondos públicos.

ARTÍCULO 3º.- Crear una comisión de trabajo con representación proporcional de consejeros directivos de los diferentes claustros (dos por mayoría y uno por minoría), los dos consejeros no docentes, tres representantes del CEFyL, tres representantes de AGD Filo, y tres

representantes de la Comisión Interna APUBA, que funcionará conjuntamente con las secretarías Académica, Hacienda, Investigación, Posgrado y SEUBE.

ARTÍCULO 4°.- La Comisión referida en el Art. Anterior deberá reunirse quincenalmente y tendrá a su cargo la formulación del o de los proyectos integrales edilicios, para ser tratados por el Consejo Directivo, y el seguimiento de la implementación del proyecto resultante. Los avances de la Comisión tendrán la más amplia difusión por todos los medios de comunicación disponibles, incluyendo todos los proyectos y estudios vinculados a la cuestión edilicia.

ARTÍCULO 5°.- La Comisión deberá tener en cuenta el compromiso de que el futuro edificio no será destinado a la realización de actividades aranceladas, priorizando la gratuidad de las actividades académicas en todos sus niveles.

ARTÍCULO 6°.- El debate integral de la cuestión edilicia incluirá distintas necesidades y demandas, tomando como base la intención de construir la mayor cantidad de metros cuadrados para uso académico, prioritariamente para aulas de grado, teniendo en cuenta además los Institutos de Investigación, las bibliotecas, y la construcción de un jardín maternal y un comedor universitario. Si es posible, técnica y arquitectónicamente, ambos edificios estarán integrados en todos los pisos y aspectos posibles, atendiendo a la problemática de la seguridad y la circulación en todos sus espacios.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, a todas las Dependencias Académicas y Administrativas de la Facultad y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 937

g.g.



Dr. HÉCTOR HUGO TRINCHERO
DECANO



Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL